



Aduana Nacional

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° AN-UAIPC-ICI-010/19, denominado *Auditoría especial al proceso de elaboración de Declaraciones Únicas de Importación (DUI's) y regularización de despachos aduaneros solicitados por las instituciones públicas y Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE's) efectuado por la Unidad de Servicio a Operadores*, realizada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2019 de la Unidad de Auditoría Interna, y en atención a instrucción emitida por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, mediante memorándum N° AN-UAIPC-068/19 de 1° de julio de 2019.

El objetivo de nuestro examen, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del “Procedimiento para Despachos Aduaneros del Sector Público” aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-01-007-13 de 25 de septiembre de 2013; y del “Reglamento para las Importaciones de Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos para YPFB, Insumos y Aditivos para la obtención de Gasolina Especial para YPFB e YPFB Refinación S.A.”, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-01-007-10 de 18 de noviembre de 2010, durante el periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2019, en los aspectos referidos a las formalidades, condiciones y requisitos para la realización de despachos aduaneros de mercancías consignadas para su importación por entidades del Sector Público y Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE's) y sus regularizaciones en los plazos establecidos.

El objeto del examen lo constituye la información y documentación proporcionada por el Área de Despachos Oficiales dependiente de la Unidad de Servicio a Operadores, y otras áreas y unidades organizacionales de la Aduana Nacional.

Como resultado del examen realizado se concluye que el Área de Despachos Oficiales dependiente de la Unidad de Servicio a Operadores, cumplió con el “Procedimiento para Despachos Aduaneros del Sector Público”, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-01-007-13 de 25 de septiembre de 2013 y del “Reglamento para las Importaciones de Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos para YPFB, Insumos y Aditivos para la obtención de Gasolina Especial para YPFB e YPFB Refinación S.A.”, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-01-007-10 de 18 de noviembre de 2010, durante el periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2019, en los aspectos referidos a las formalidades, condiciones y requisitos para la realización de despachos aduaneros de mercancías consignadas para su importación por entidades del Sector Público y Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE's) y sus regularizaciones en los plazos establecidos.

Sin embargo, se han establecido las siguientes observaciones relevantes de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

1. Ausencia de actualización del Procedimiento para Despachos Aduaneros del Sector Público y del Reglamento para la Importación de Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos para YPFB, plazos no regulados y otros aspectos



**Aduana Nacional**

2. Carencia de un sistema informático que genere información en línea sobre el estado y control en la regularización de los trámites de despachos aduaneros
3. Trámites de solicitud de regularización de despachos aduaneros pendientes de conclusión por más de 10 días hábiles
4. Deficiencias en la custodia y organización del archivo de documentos

La Paz, 27 de septiembre de 2019